de la de Corbia en Picardia, y le dieron el nombre de Nueva Corbia. Los Monges habian construido su Monasterio en Ertha, en un terreno árido de la Selva de Sollinguen, y disgustados de su aridéz, le trasladaron á orillas del Wesser en 822., donde subsisten. En 844. Lothario I. cedió á este Monasterio la Isla de Rúgen, cuya donacion confirmó el Emperador Enrique III., y confirmó al Monasterio el privilegio en 1039. para eligirse el Abad. El Abad de Corbey es Príncipe del Imperio, y depende inmediatamente de la Santa Sede. De este Monasterio salieron los primeros Apóstoles de la Saxonia, Frisia, Dinamarca, y otras Regiones del Norte.

0

ОВ

Observantes. Los Frayles Menores de la estrecha Observancia. Estos son Religiosos Franciscanos, reformados por S. Bernardino de Sena. Este grande espíritu desechó todas las dispensas que su Religion había obtenido de los Soberanos Pontífices, y se obligó á seguir es332

trechamente la pobreza de San Francisco de Asís, y por esta razon se les llama los Franciscanos de la estrecha Observancia, la qual estableció ácia el año 1419. De aquí viene la distincion de Frayles Menores (tambien llamados Cordeleros) en Observantes, y Conventuales, ó Claustrales. San Bernardino nació en 1383. en el Lugar de Massa-Canera, cerca de Sena, y desde niño mostró su grande virtud, pues el año de 1400. se fue al Hospital de los Apestados, que llaman de Scala en esta Ciudad, sirviéndolos con grande amor y caridad. = Despues se escondió en un bosque para llevar una vida contemplativa y solitaria; pero inspirado del Cielo tomó el habito de San Francisco en 1402. El mayor fruto de sus trabajos fue la Reforma de su Orden. El Papa Eugenio IV. conociendo su grande mérito y zelo para hacer observar la Regla de San Francisco en toda su pureza, le nombró Vicario General de su Orden, con autoridad de reformar las Casas antiguas, y de fundar otras nuevas. Cumplió esta comision con tanta prosperidad, que despues de haber establecido la estrecha Observancia en 20. Monasterios, que ya estaban fundados, y en que no se contaban ni 200. Religiosos, edificó de

nuevo mas de 250. para recibir el grande número de los que venian á pedir el habito de la Reforma. Tuvo el consuelo de ver antes de su muerte, en 1444, cerca de 300. Monasterios que seguian la estrecha Observancia, con mas de 50. Religiosos. Su humildad le hizo renunciar los Obispados de Sena (de aquí tomó su nombre), y de Ferrara, y el Arzobispado de Urbino. Nicolao V. lo puso en el Catálogo de los Santos seis años despues de su gloriosa muerte. Esta Reforma florece en Italia, así como en nuestra España, y las Indias florece principalmente la Descalcez, ú Observancia mas estrecha, y en Francia la de los Recoletos. Véase Franciscanos, &c.

le liblia, v diferen L. O ersonge se fueron di

OLIVETANOS. Los Religiosos del Mont-Olivet, ó Monte Oliveto, como se llama en Italia. Mont-Olivet es una rica y famosa Abadía, Cabeza de una Orden que se fundó allí en el siglo XIV. Bernardo Ptolomeo, ó Tholomey, noble Senense, fue quien la fundó en 1319. acompañado de Ambrosio Picolomini, y de Patricio Patricii. Ptolomeo era Doctor en la Jurisprudencia Civil y Canónica, la que enseñó en Sena con mucho aplauso. Se dice que quedó ciego; que

recobró milagrosamente el uso de la vista por la intercesion de María Santísima, y que agradecido á este singular favor del Cielo, abandonó el Mundo para retirarse á la soledad. Eligió para su retiro una de sus tierras nombrada Acona, donde vivió algun tiempo de un modo muy Christiano. Allí llevó sus dos compañeros, y animados de un mismo espíritu, se excitaron mutuamente para adelantar mas y mas en la piedad, y en la práctica de buenas obras. Despues se retiraron estos Solitarios al Monte de los Olivos en la Diócesis de Arezo, situada en el Estado de Florencia, donde hicieron una vida muy mortificada y penitente, cuya fama se comunicó al instante por toda la Italia, y diferentes personas se fueron á vivir con ellos para seguir su exemplo, y practicar su austeridad. = Habian pasado algunos años, que estos tres piadosos varones vivian en aquel lugar, como Ermitaños, * con los demás que se les habian agregado, quando Juan XXII. les mandó que eligiesen una de

que pensando en esto, se le apareció la Virgen, señalándole la Regla de San Benito, y habito blanco, y se lo vistió en la Iglesia de la Santísima Trinidad.

^{*} Sim embargo fueron acusados de embusteros al Soberano Pontifice, que los declaró inocentes, y comisionó á Guido Pietramala, Obispo de Arezo, para que les diese Habito, y Regla. Se dice

las Reglas aprobadas. Ptolomeo eligió en el referido año de 1319. la Regla de San Benito, y puso su Orden baxo la proteccion de María Santísima. Al principio se vieron en Toscana, y despues en toda la Italia muchos Monasterios, que abrazaron las Constituciones de Ptolomeo, donde al presente se cuentan 80., siendo los de Nápoles y de Bolonia de una magnificencia extraordinaria. Tienen por Cabeza un General, que se elige cada tres años, y tiene su residencia en el Mont-Olivet. = Esta Orden fue muy austéra en sus principios: se nota en ellos que no bebian vino, y se les concedió despues, pero del mas floxo que se pudiese hallar. Hoy permiten sus Constituciones que en cada Comunidad se dé á los Religiosos del vino que en ella se recoge. Comen carne tres dias en la semana, y no reciben en sus Monasterios sino Nobles, pero no era lo mismo en los principios. La abstinencia estaba entre ellos en tanto rigor en tiempo de Pio II., que su Santidad estando en el Mont-Olivet, prohibió á los de su comitiva comer carne aunque era Jueves. Despues de Paulo III. los Religiosos de esta Orden tomaron el título de Don, quando antecedentemente se llamaban los Hermanos del Mont-Olivet. Cada Monasterio se gobierna por un Superior, que toma el título de Abad, y conserva toda la vida, aunque dexe de ser Superior, y durante el tiempo de su Prelacía puede servirse de Ornamentos Pontificales, aunque no reciba la bendicion Abacial.

R O cuentan Son sien-

ORATORIO. Los Presbíteros del Oratorio de Roma. Esta admirable Congregacion de Sacerdotes Seculares debe su ereccion á San Felipe Neri, que la estableció en Roma el año de 1575. en la Iglesia de nuestra Señora de Valli-Cela. Nació este estático Sacerdote en la Ciudad de Florencia dia 22. de Julio de 1515., y murió en 17. de Mayo de 1595. Gregorio XV. le puso en el número de los Santos en 22. de Marzo de 1622. La vida Apostólica que observaba San Felipe en medio de Roma fue motivo de que los Cofrades de la Nacion Florentina le ofreciesen el año de 1564. el gobierno de la Iglesia de San Juan en la calle Julia, el qual aceptó con grande júbilo, por no perder ocasion tan favorable de trabajar por la gloria de Dios; pero no hallando por conveniente desamparar la Casa de San Gerónimo de la caridad, puso en la Igle-

sia de San Juan algunos de sus discípulos, ordenados ya de Presbíteros, y les dió Reglamentos, que el Cardenal Baronio (uno de sus discípulos, y de sus hijos espirituales) asegura estar perfectamente conformes con los que el Apóstol San Pablo dió á los primeros Christianos. Este fue el origen verdadero de la Congregacion del Oratorio de Roma, destinada á la instruccion de los Niños, y á todos los trabajos Apostólicos. = Despues de la muerte de San Pio V. Hugo Boncompagni elevado al Soberano Pontificado, con el nombre de Gregorio XIII., tuvo á San Phelipe Neri un cariño muy singular; y persuadido de los grandes beneficios que su Congregacion habia hecho á la Iglesia, la aprobó el año de 1575 por un Breve que empieza: Copiosus in misericordia Dominus ::: su fecha en Roma á 13. de Julio; y al mismo tiempo le dió la Iglesia referida de nuestra Señora de Vallicela, ó de San Jorge, que se estaba arruinando; pero luego se vió perfectamente reedificada á expensas de la liberalidad de diferentes personas devotas, y muy aficionadas á la nueva Congregacion. Alexandro de Médicis, despues Papa, con el nombre de Leon XI. celebró en ella la primera Misa. Estos princi-Tom. II.

338 pios tuvieron felices sucesos: la Congregacion se aumentó considerablemente: San Phelipe fue electo General, á pesar de su resistencia, en 1587. Paulo V. la confirmó por su Bula, que dice: Christi fidelium quorumlibet::: dada en Roma á 24. de Febrero de 1612. = No hay duda que produxo grandes hombres, y que es memorable por dos muy sábios reglamentos, ó decretos, que son como los fundamentos sobre que el Santo tiró las lineas de un cuerpo permanente, y nada expuesto á la relaxacion. El primero es, que los asociados, no obligándose segun su institucion con algun voto, * sino solamente por el dulce lazo de una santa caridad mútua, y amor de Dios, perseverasen en este espíritu; y quando sucediese que algunos de ellos quisieran obligar la Congregacion á hacer los votos que en las demás Religiones, no fuesen oídos, aún siendo la mayor parte. El segundo Decreto es, que para ocurrir en tiempo á toda disipacion, y al desórden ó inquietud, que el mucho número de Casas suele traer consigo; esta Congregacion no habia de ser establecida sino en

^{*} Los que no se han de que- aunque este voto esté anexo al dar en el puro estado de Legos Sagrado Orden del Subdiaconado. expresan el voto de Castidad,

una sola Casa de Roma, sin encargarse del gobierno de ninguna otra. Si con todo se formasen en otras Ciudades semejantes Congregaciones á la de Roma, no estuviesen unidas á ésta para formar un solo cuerpo, sino que cada Casa, arreglándose á aquel modélo, se gobernára separadamente, de manera que han de ser otros tantos cuerpos independientes los unos de los otros. Así cada Casa se gobierna por sí misma, sin estar dependiente ni sujeta á otra, ni como á principal, ni como accesoria; porque son realmente familias separadas é independientes las unas de las otras en todo y por todo, sujetos á los respectivos Ordinarios, porque todas siguen unos mismos Estatutos. = El Oratorio de Roma se compone de un Superior, que se llama Padre (en España el Prelado se denomina Prepósito), y de quatro Presbíteros Diputados que le sirven de Asistentes para su gobierno. Se elige á pluralidad de votos de los Presbíteros de la Casa que hayan vivido en ella 10. años, y cada trienio es elegido de nuevo, ó confirmado el mismo. De éste depende la administracion de lo temporal, y es quien tiene el cuidado de dar á los particulares lo necesario para su alimento y manutencion; sin embargo á los pobres y demás personas de afuera, ó extrangeros no puede dar mas de un

escudo de oro por mes, sin el consentimiento de los quatro Diputados, y si ha de exceder la suma de 10. escudos de oro, debe tomar el consentimiento de toda la Congregacion. Los demás Oficiales, que tampoco pueden serlo mas de tres años, son nombrados por el Superior con los quatro Diputados, ó Asistentes. Para prevenir, y evitar los abusos en la administracion de lo temporal que desordena y lleva á la relaxacion tantos cuerpos Religiosos, uno de los Asistentes, y otro Padre de la Casa cada año exâminan muy por menor todos los gastos, y dán despues cuenta á toda la Comunidad. = Los que entran en esta Congregacion no tienen pension alguna determinada; y así dán á la Comunidad á proporcion de los bienes que disfrutan, pero estando en litigio han de terminarle ántes de ser recibidos; por lo que no solo tienen el uso, sino el dominio de las propias haciendas, como tambien el fruto de algunos Beneficios, si acaso los habian obtenido ántes de entrar en la Congregacion, excepto aquellos que piden residencia personal, porque una vez recibidos en la Congregacion no pueden admitir empléos, ni dignidades sin órden expresa del Pontifice. Aunque tienen libertad de aplicar sus rentas á los buenos usos que juzguen

convenientes, les está prohibido traficar con ellas, y atesorarlas. Aquellos que nada tengan, viven de los bienes de la Congregacion, la qual nada exîge sino de aquellos que pueden dar, sin incomodarse en lo necesario. El empleo de estos Presbíteros es verdaderamente Apostólico: su principal Instituto se funda en el servicio del Señor, con especial mira á la salud de sus Almas; atendiendo tambien al beneficio espiritual del próximo con el santo exercicio de la Predicacion Evangélica en sus Iglesias, ú Oratorios, con la frequencia al Confesonario, con la administracion de Sacramentos, y demás funciones del Santo Ministerio. = Don Luis Crespi de Borja, Obispo de Orihuela, y Plasencia, traxo este Santo Instituto de Roma á nuestra España. El año de 1645. fundó en la Ciudad de Valencia el primer Oratorio, el qual se perfeccionó en 12. de Diciembre de 1648., y á imitacion de éste hay en nuestros Reynos 20. Casas, Oratorios de estos Presbíteros Seculares.

Oratorio de Jesus. Los Presbíteros del Oratorio de Jesus en Francia. Esta Congregacion de Presbíteros fue establecida en Francia por Mr. de Berulle (despues Cardenal) á instancias de diferentes personas, respetables por

su caracter, y por su piedad. San Francisco de Sales le habia ofrecido ser miembro de ella, pero nombrado Obispo de Ginebra, respondió al Fundador, que le reconvenia por su palabra, que no podia dexar la nueva esposa con quien estaba ligado. El Cardenal de Gondy, Obispo de París, aprobó el designio de Mr. de Berutle, y lo apoyó maravillosamente con su autoridad y gran crédito. Mr. de Berulle hizo la ceremonia de su Instituto en París el año de 1611. con otros cinco sábios, y piadosos Eclesiásticos. Este grande hombre se vió bien pronto padre de una numerosa familia. Paulo V. aprobó esta Congregacion el año de 1613., y se ha extendido en Francia y los Países baxos con una prodigiosa prosperidad. = Lo substancial de su Instituto es honrar quanto sea posible todos los Misterios de la Infancia, Vida y Muerte de Jesu-Christo, y su Santísima Madre. Tambien se ocupan en instruir la juventud dentro de Colegios en la piedad, y doctrina; instruyen los Clérigos para servicio de la Iglesia en Seminarios, y enseñan los Pueblos por medio de la Predicacion Evangélica en sus Iglesias, y en Misiones. Esta Congregacion produxo un número considerable de grandes hombres ilustres por su piedad, ciencia, y sábios escritos. Durante el tiempo que Mr. de Berulle vivió, fue mirado mas bien como Padre, que como Superior, pues no se han formado Estatutos algunos, siendo él solo el Maestro y Oráculo de su Comunidad. Qualesquiera personas de calidad que se alistaban en ella llevaban consigo sus bienes para emplearlos en la subsistencia de la Comunidad. Recibió señalados Beneficios del Rey, y de la Reyna Madre, la qual tomaron baxo su proteccion Real. = Despues de la muerte del Cardenal de Berulle, el P. de Gondren, sucesor suyo, convocó, y congregó los Diputados de todas las Casas en la de París el 1. de Agosto de 1631. En esta Asamblea acordaron, y resolvieron de comun consentimiento, que su estado era puramente Eclesiástico Secular, sin poder ser obligados á hacer voto alguno, ni simple, ni solemne, por el motivo de su Instituto; que si algunos quisiesen obligar á los Individuos de la Congregacion á hacer votos, ó ellos mismos se resolviesen á abrazarlos, aunque fuese la mayor parte, sería visto y juzgado por el mismo hecho que debia ser separada del cuerpo, y obligada á salir de las Casas de la Congregacion, dexando sus bienes y rentas á los demás que quisiesen permane-

cer en el Instituto puramente Sacerdotal y Eclesiástico, aún siendo la menor parte. Este sábio Reglamento está sacado casi palabra por palabra del primer Decreto del Oratorio de Roma, con quien el de Francia se conformó en gran parte á los principios. * = Tambien se decretó en esta Junta, que la potestad y autoridad suprema pertenecia á la Congregacion nuevamente congregada, á la qual el General estaria sujeto y obligado á conformarse con la pluralidad de votos en todas las cosas. Mr. de Berulle juzgó conveniente formar Colegios, para exercitar los muchos Jóvenes de que al principio se vió cargado, de cuyos Colegios se compone una considerable parte de sus Casas, á las quales están unidos Curatos, de los muchos y muy pingues que poseen para su subsistencia. Asímismo se ordenaron muy bellos Reglamentos para la toma de cuentas que deben darse todos los meses en cada Casa, al Superior, y á los Presbíteros ancianos; pero los Contadores deben presentarlas todos los años al Visitador. En lo relativo á los que entran en esta Congregacion, se puede asegu-

* Algunas Comunidades de rigian á destruir sus Ordenes Monásticas, y restablecer la antigua disciplina de la Iglesia.

Monges y de Religiosos recelaron, si semejantes Congregaciones de Presbiteros Seculares se di-

rar, que en Francia no hay casi lugares donde los Jóvenes sean tan bien educados, é instruidos, así en ciencias, como en los exercicios de piedad. Los Individuos de esta Congregacion tienen libertad para salirse quando quisieren, pero la Congregacion queda obligada,
despues de cierto tiempo, á mantenerlos. En
la segunda Asamblea fue acordado, que despues de tres años y tres meses de su primera
recepcion sean unidos, é incorporados, precediendo órden expresa del P. General.

Orden Blanco. Así se nombraba la Orden de Canónigos Regulares de San Agustin, como lo refiere Santiago de Vitry en su Historia Occidental.

Orden negro, ó de monges negros. En todo el Occidente se dá el nombre de Monges Negros á los Benedictinos, como testifica Mateo París, Disquisit. Monast.

ORDEN PARDO. Esta es la Orden de los Cistercienses, que mudaron el habito negro en pardo, segun dice el citado Vitry. Véase Tomo I. pag. 224.

Ordenes militares. Son ciertas ilustres Sociedades, ó Compañías de Caballeros, instituidas por Reyes y Príncipes, así para la defensa de la Fé, como para otras empresas Militares; Tom. II.

para darles señales de honor, y hacer distincion entre la Nobleza. Véase Tom. I. pag. 199.

y sig.

ORVAL. Los Religiosos de Orval. Esta es una Aldéa donde está una célebre Abadía de la Orden del Cister (en el Ducado de Lucemburgo), fundada en 1070. por Monges Benedictinos venidos de Calabria, y poco despues dada á Canónigos, quienes se dieron á una vida tan escandalosa, que el Obispo de Verdun se vió necesitado expelerlos, y dió el Monasterio à San Bernardo, donde ha puesto siete Religiosos de la Abadía de Tres-Fuentes. Estaba tambien en gran desórden esta Abadía, quando Don Bernardo de Mont-gaillard (llamado comunmente el pequeño Fulense), fue nombrado Abad en 1605. Este es quien puso la reforma, que todavía subsiste, y aunque menos severa que la de Trapa, no dexa de ser muy propia para conducir los Religiosos á la perfeccion; sin embargo, el grande zelo de Cárlos Enrique de Bentzeradt, Abad XLII. de este Monasterio, que murió en 1707., la hizo mas perfecta, y tal, que pareció una nueva Fundacion. por Reyes v Principe & O para

Osso, ó san Gallo. Los Caballeros del Osso. Or-

den Militar de Caballeros en Suiza, que el Emperador Federico II. instituyó el año de 1213. en la Abadía de San Gallo, y baxo la proteccion de San Urso, Capitan de la Legion Thebana, y martirizado en Solura (Ciudad Capital de un Canton del mismo nombre en Suiza), para recompensar la Nobleza, y al Abad del País, que le habian hecho buenos servicios en su eleccion al Imperio. Dió por insignia de la Orden á los principales Señores collares, y cadenas de oro, pendiente un Osso de oro esmaltado de negro, y mandó que en lo sucesivo se diese por los Abades de San Gallo, lo que se observó hasta que los Cantones de Suiza se substraxeron de la obediencia de la Casa de Austria.

P

PA

Pablo degollado (san). La Congregacion de los Clérigos Regulares de San Pablo Degollado, que tuvo principio en Milán, con motivo de la guerra que encendió la rivalidad del Emperador Cárlos V., y Francisco I., Rey de